Se adjunta la convocatoria de ACEE curso 2022-23, que se encuentra disponible en la página web <https://educa.aragon.es> y que se ha publicado en el BOA nº199 de 16 de octubre de 2023.

Los requisitos y tramitación de estas ayudas son prácticamente idénticos a los de cursos anteriores, con las siguientes matizaciones:

**1º. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

**PLAZO**: desde **17 octubre hasta el 30 de octubre,** ambos inclusive.

**. LUGAR DE PRESENTACIÓN:**

- En el centro donde se encuentre escolarizado el alumnado

- A través de la aplicación del Registro Electrónico General de Aragón <https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general>, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**2º.** Para agilizar los trámites y descargar a las familias de presentar documentación que ya obra en poder de la Administración, no será precisa la presentación por parte de los/las beneficiarios/as ni de la solicitud de beca del Ministerio de Educación y Formación Profesional ni de la Resolución de este, que se obtendrá directamente desde las unidades de becas de los correspondientes Servicios Provinciales.

**3º.**  Al igual que el curso pasado, se ha eliminado la obligatoriedad de que los/las solicitantes presenten junto a la solicitud la acreditación que los/las beneficiarios/as son usuarios del servicio de transporte y/o comedor del centro, circunstancia esta que deberá ser certificada por el centro en la documentación que se envíe al Servicio Provincial correspondiente.

**4º.**  En el caso de que alguna familia presente solicitud por procedimiento administrativo o por registro electrónico general, la solicitud se deberá remitir al centro.

**5º.** La percepción de la ayuda complementaria para comedor escolar será incompatible con las becas de comedor escolar en periodo lectivo, convocadas por la ORDEN ECD/183/2023, de 16 de febrero, por la que se convocan becas que faciliten la utilización del servicio de comedor escolar y el tiempo en el que se desarrolla el servicio por parte del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón y las becas de comedor que complementen las becas de comedor escolar durante el periodo estival no lectivo, para el curso 2022/2023.

**6º.** Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, los centros las remitirán junto con la documentación de las ayudas a los respectivos Servicios Provinciales junto con la relación certificada de los días lectivos que los alumnos hayan hecho uso de los servicios de transporte y comedor, como fecha límite el **15 de noviembre**. Asimismo, el centro deberá remitir al Servicio Provincial correspondiente un informe del coste de la prestación de los servicios complementarios de transporte y comedor escolar.

**7º.** Junto con la relación certificada de la dirección de los centros con los/las alumnos/as que generan estas ayudas, en el caso de que la cuantía cobrada por transporte y comedor escolar sea inferior a la autorizada por el Servicio Provincial deberán enviar a este el documento justificativo.

**8º.** Junto a la solicitud deberán presentar toda la documentación a excepción del anexo referido a la aceptación de las ayudas. En cuanto a **la aceptación de las ayudas**, los/as interesados/as deberán presentarla en el plazo de 15 días desde la publicación en el “Boletín Oficial de Aragón” de la Orden de concesión, según modelo que se acompaña como anexo, en los términos que se establezcan por la Dirección General de Planificación, Centros y Formación Profesional. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera aceptado, se entenderá que los/as beneficiarios/as renuncian a la misma.

8.1 En cuanto a **la cesión del derecho de cobro** de estas ayudas que figura como anexo en esta convocatoria, no será preciso que se presente cumplimentado por las familias que no hayan abonado el coste al centro.

8.2 Las familias que hayan abonado al centro la prestación de los servicios complementarios de transporte y comedor deberán presentar junto a la solicitud Ficha de **alta de terceros** que estará disponible en la web <https://educa.aragon.es/centros-docentes>

**9º.** Todas las comunicaciones y publicaciones de esta convocatoria se harán a través de la web del Departamento de Educación, Ciencia y Universidades en el apartado “Sistema educativo” en la siguiente dirección <https://educa.aragon.es/centros-docentes>

**Se ruega se de difusión en la medida de lo posible a las familias interesadas.**

Cualquier consulta o aclaración pueden dirigirla al siguiente correo electrónico [transcom@aragon.es](mailto:transcom@aragon.es)  
        
 Agradeciendo su colaboración, les saluda atentamente,

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, CENTROS Y FORMACIÓN PROFESIONAL**